Asunción, 11 de octubre de 2023.

N UOC N° 185-23

Abg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de comunicar reparo inicio del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N° 07/2023 SERVICIO DE SOPORTE PARA CLIPPING DE NOTICIAS PARA EL MITIC. PLURIANUAL ID 427763**, conforme a las siguientes observaciones:

1. Señalamos que todas las clausulas requeridas por el PBC han sido completadas.
2. Se nuevamente a la carga de los antecedentes de precio referencial y el DICTAMEN UOC Nº 44-23.
3. Señalamos a la DNCP que no existe ninguna documentación solicitada mediante copia autenticada.
4. Se procedió a la carga en el portal SICP de la documentación señalada.

Comprendemos que hemos cumplido con todos los requerimientos de la norma respecto a la regularidad para iniciar el proceso de convocatoria. Es decir, no solamente cumplimos a cabalidad con todos los requisitos establecidos en las reglamentaciones respectivas sino también contamos con el presupuesto comprometido para este proceso.

Como sabrá, debido al cambio de gobierno varios procesos fueron suspendidos y reanalizados los que nos ha forzado a extender el inicio de estos procesos hasta esta instancia; sin embargo, consideramos que debido a su regularidad no existe objeción para su difusión.

En tal sentido, conforme lo establece el artículo 9 de la resolución DNCP N°1807/22 *"POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003*." El cual indica que, "*...Las convocantes son exclusivamente responsables de la validez, contenido e integridad de los documentos comunicados a la DNCP, correspondientes a las prórrogas y suspensiones otorgadas en el marco de la ejecución de los contratos, así como de la regularidad del control,*

seguimiento y ejecución de las garantías contractuales, hasta la finalización de cada contrato…" somos completamente responsables de la validez de la documentación e información remitida para la difusión.

Por tanto, solicitamos Vuestros buenos oficios a fin de dar difusión al proceso en referencia a fin de continuar con los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ADONIS ADALBERTO BARRIOS VILLALBA

Firmado digitalmente por ADONIS ADALBERTO BARRIOS VILLALBA
Fecha: 2023.10.12 16:59:11 -03'00'

Director de UOC – MITIC